



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 35 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00036799-7/2019 de remisión de Nota del interesado de fecha 17/12/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, la Dra. Cecilia Móllica Lourido en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 eleva la renuncia presentada por el agente Ramiro Laureano Cepeda Parga, Prosecretario Coadyuvante (Planta Permanente) dentro del precitado Tribunal a su cargo.

Que mediante Resolución Presidencia N° 72/2010 fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, mientras dure la promoción interina del agente Santiago del Río. Luego, por Resolución Presidencia N° 76/2010 se dispuso modificar la condición de designación, dejando constancia que, a partir del 02 de agosto de 2010 el citado agente continuará desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar mientras se extienda la promoción interina del agente Gonzalo Martín Robledo Viano.-

Que por Resolución Presidencia N° 65/2011 fue promovido interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, mientras se extienda la promoción interina de la agente Lorena Gabriela Gibson y/o mientras se extienda la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Martín Ignacio Riganti y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Que corresponde señalar que mediante lo dispuesto por la Resolución Presidencia 757/2011, en el marco del proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional, dispuesto oportunamente por Resolución CM N° 1086/2010 se designó al Agente Cepeda Parga en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.-

Que posteriormente por Resolución Presidencia N° 239/2012 fue promovido a partir del día 15 de marzo de 2012, al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de la Licencia Extraordinaria por Matrimonio, Licencia por Razones Particulares y Licencia Ordinaria Compensatoria a la agente Lorena Gabriela Gibson, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina del agente Luis Ignacio Montes de Oca Beltrán y/o mientras se extienda la Licencia Excepcional sin goce de haberes concedida al agente Martín Ignacio Riganti y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que por Resolución Presidencia N° 1236/2012 fue promovido interinamente, a partir del 01 de octubre de 2012, al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, mientras dure el pase del agente Horacio José Carrizo Irigoyen y/o mientras dure el pase y promoción interina del agente Gonzalo Martín Robledo Viano y/o mientras se extienda la subrogancia de la Dra. Fabiana H. Schafrik de Núñez en el Juzgado precipitado; lo que primero ocurra.-

Que a través de la Resolución Presidencia N° 259/2013 fue designado en el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismo legal y reglamentariamente previstos; habiendo tomado posesión de dicho cargo el día 04/04/2013 (cf. Nota 5779/13 de igual fecha, obrante a fs. 42 de su Legajo Personal).-

Que luego y por Resolución Presidencia N° 874/2013 fue designado interinamente en el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismo legal y reglamentariamente previstos.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 1123/2013 se dispuso designar al Agente Cepeda Parga como Prosecretario Administrativo ad hoc ad honorem, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, por el plazo de seis (6) meses. Por Resolución Presidencia N° 307/2014 se dispuso, prorrogar el referido interinato con las mismas condiciones.-

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 929/2014, en el marco del Concurso General Interno – Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se designó a partir del día 1° de octubre de 2014 al agente Ramiro Laureano Cepeda Parga en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.-

Que posteriormente mediante Resolución Presidencia N° 1009/2014, se promovió al referido Agente, al cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, mientras se extienda la adscripción de la agente Ana Karina Cuevas Rey y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.-

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 1248/2014, en el marco del Concurso General Interno – Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se designó a partir del día 1° de enero de 2015 se designó al Agente Ramiro Laureano Cepeda Parga en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.-

Que mediante las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 925/2015, en el marco del Concurso General Interno – Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se designó a partir del día 31 de octubre de 2015 al Agente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Ramiro Laureano Cepeda Parga en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.-

Que en las circunstancias previstas por Resolución N° 320/2017 el Agente Ramiro Laureano Cepeda Parga fue designado en el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Samantha Salmún Feijoo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Que en tal sentido por Resolución Presidencia N° 1129/2018 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, cfr. Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015), a partir del día 1° de febrero de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2020; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.-

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia "*...al cargo de Prosecretario Coadyuvante de la Secretaria 39..*" ...-

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública: "*... se certifica que conforme a la información obrante en nuestros registros, el agente Cepeda Parga, Ramiro Laureano (LP 3610)...*" "*...No presento la DJP 2018 (vencimiento 2019) toda vez que el citado funcionario se encontraba usufructuando licencia sin goce de haberes por motivos particulares hasta el 31/01/2020 (RP N° 1129/2018), con lo cual corresponde se informe a dicho agente la necesidad de cumplir con la presentación...*", en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al agente Ramiro Laureano Cepeda Parga (Legajo N° 3610), Prosecretario Coadyuvante confirmado (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, la Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida, mediante Resolución Presidencia N° 1129/2018.-

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 6 de diciembre de 2019, la renuncia del agente Ramiro Laureano Cepeda Parga (Legajo N° 3610), DNI N° 34.418.783, al cargo de Prosecretario Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20.-

Art. 3º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Ramiro Laureano Cepeda Parga (Legajo N° 3610), DNI N° 34.418.783, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2018 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.-

Art. 4º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1129 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires